

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 222 Viernes 20 de noviembre de 2009 Pág. 35882

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33713 TOYOTA CITY, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARINAGA AUTOMOCIÓN, S.L.U.
TOYO RENT, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

El socio único de Toyota City, S.L.U., decidió aprobar el día 19 de noviembre de 2009 la fusión por absorción de Toyota City, S.L.U., (sociedad absorbente), Arinaga Automoción, S.L.U., sociedad íntegramente participada por la anterior, y Toyo Rent, S.L.U., a su vez filial de la anterior (estas dos últimas como sociedades absorbidas). Esta fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas. Asimismo, se adoptó la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo del socio único de Toyota City, S.L.U., así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan cuyo crédito haya nacido antes del acuerdo del socio único y que no haya vencido en el momento de adoptarse dicho acuerdo, a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos y con las condiciones previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2009.- Don Ángel Ferrera Martínez, Presidente del Consejo de Administración de Toyota City, S.L.U.

ID: A090085376-1